



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Enrique Gelves Vega
Demandado	Yolanda Pérez Ortiz y Otro
Asunto	Decreta Medida Cautelar
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00478-00

En atención al escrito de medidas cautelares allegado *vía correo electrónico* el día 9 de diciembre de 2020, y de conformidad con el Art. 593, 594 y 599 del C. G del P, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRÉTESE como **MEDIDA CAUTELAR** el **EMBARGO** y **POSTERIOR SECUESTRO DEL INMUEBLE**, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 300-249743 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, denunciado como de propiedad de la ejecutada **YOLANDA PÉREZ ORTIZ**.

Parágrafo: Por Secretaría, **LÍBRENSE** los oficios correspondientes comunicando esta decisión, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga a fin de que a ello se sirva proceder a costa del interesado, informando el resultado de la gestión.

SEGUNDO: Con miras a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020, se **REQUIERE** a la parte interesada para que informe al despacho los buzones de correo electrónico de la entidad destinataria de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6268e2cb2b4305cdcd6f94eb8c1c8d012542d5dab8f888ee4b99fa5de0134f6b



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER
Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203
correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 14/12/2020 05:00:23 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>